

**Departamento de Finanzas de Atención Médica**  
**Programa *Services My Way***

**Directrices para comprar bienes y servicios dirigidos por la persona**

**Bienes y servicios PERMITIDOS**

Los bienes y servicios permitidos:

1. disminuirán la necesidad de otros servicios de Medicaid y/o
2. promoverán la inclusión en la comunidad y/o
3. aumentarán la seguridad del participante de la exención en el ambiente del hogar y
4. actualmente no están cubiertos por Medicaid.

Los bienes y servicios permitidos incluyen:

- servicio de limpieza de firmas o personas para limpiar las áreas personales del participante de la exención que incluye la habitación, el baño, la cocina, etc.;
- servicio de preparación de alimentos y entrega de alimentos preparados (pero no el pago de la comida en sí);
- servicios de transporte no disponibles actualmente de conformidad con Medicaid o el sistema de transporte del condado relacionado con actividades de la vida diaria;
- aparatos eléctricos pequeños que permitan que la persona prepare sus alimentos de manera segura;
- servicio de lavandería de una lavandería automática u otro proveedor;
- suministros y equipo que disminuyan la necesidad de otros servicios de Medicaid y/o promuevan o mejoren la independencia y/o aumenten la seguridad del participante de la exención en el ambiente del hogar y que actualmente no estén cubiertos por Medicaid.

**TODOS LOS ARTÍCULOS TIENEN QUE ESTAR RELACIONADOS DE FORMA DIRECTA Y CLARA CON LA SATISFACCIÓN DE UNA NECESIDAD DE ATENCIÓN PERSONAL QUE SERÁ PROVISTA POR UN TRABAJADOR DIRIGIDO POR EL PARTICIPANTE (PARTICIPANT-DIRECTED WORKER, PDW)**

**Bienes y servicios no permitidos**

- Regalos para los trabajadores dirigidos por el participante (participant-directed workers, PDW), familia o amigos
- Préstamos a sus PDW
- Alimentos y/u otras bebidas, suplementos nutricionales
- Equipo o suministros de entretenimiento como videos, VCR, televisiones, estéreos, CD, DVD, cintas de audio/video, etc.

- Aire acondicionado, ventiladores de aire caliente y artículos similares
- Dispositivos electrónicos como Ipads, Ipods y teléfonos celulares
- Drogas ilegales
- Bebidas alcohólicas
- Productos de tabaco
- Costos asociados con viajes (tarifas aéreas, alojamiento, comidas, etc.) para vacaciones o entretenimiento
- Pagos de servicios públicos, alquiler o hipoteca
- Ropa o zapatos u otra prenda de vestir
- Mantas, toallas, sábanas o cortinas
- Pintura y suministros relacionados
- Muebles y mobiliario para el hogar
- Limpieza para otros miembros u áreas del hogar que no se usen como parte de la atención personal del participante de la exención
- Aparatos para el hogar o la cocina como lavadoras, secadoras, lavavajillas, refrigeradores, congeladores
- Equipo para ejercicios
- Medicamentos, vitaminas/suplementos a base de hierbas
- Tratamientos experimentales y prohibidos
- Detergente para la lavandería y suministros para la limpieza del hogar
- Gastos de vehículo, que incluyen el mantenimiento y las reparaciones de rutina, el dinero para el seguro o la gasolina para un vehículo personal o de un familiar que realiza tareas por las que ellos son responsables aparte de la atención personal
- Transporte al trabajo, la escuela, un programa de día o actividades recreativas
- Trabajo de paisajismo y jardinería
- Cuidado de mascotas, excepto los animales de servicio
- Masajes, manicuras y pedicuras

El presupuesto de los servicios dirigidos por el participante (Participant-directed services, PDS) del participante de la exención no se usará para comprar bienes y/o servicios que ya están cubiertos por Medicaid. Si el participante de la exención o su representante no están seguros de si el artículo o servicio que él/ella quiere comprar se puede pagar a través de Medicaid, deben comunicarse con el agente de apoyo del participante de la exención para obtener ayuda.

**\*\*TENGA EN CUENTA:** los artículos que se solicite se paguen del presupuesto de PDS deben estar relacionados directamente con la satisfacción de una necesidad de asistencia personal y están sujetos a revisión y aprobación por parte del Departamento de Finanzas de Atención Médica (Department of Health Care Finance, DHCF). Los participantes de la exención y sus representantes no harán ninguna compra hasta que reciban la aprobación del DHCF. El agente de apoyo del participante de la exención debe revisar la solicitud de bienes o servicios dirigida por la persona del participante de la exención; sin embargo, la aprobación final la dará el DHCF.

**Si un representante/participante en la exención compra bienes o servicios dirigidos por la persona que no han sido aprobados por el DHCF, él/ella no recibirá un reembolso por el gasto y será responsable del costo de la compra. Además, el participante/representante de la exención será referido al proceso de Corrección, capacitación y cancelación del participante del DHCF.**